

La República

Evento del Programa de Acceso a la Justicia a Personas en Vulnerabilidad

CSJLA se acercó a la población de Tumán a través de Mesa de Partes Itinerante y Feria Informativa



Mayor, Gerencia de Desarrollo y Proyección Social, la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (Omaped), Defensa Civil, Registro Civil, la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (Demuna), Gerencia de Tributación, Gerencia de Servicio de Mantenimiento, Unidad de Desarrollo Empresarial, Licencias y Salubridad.

Además, asistió la Defensoría Pública del Ministerio de Justicia, la Subprefectura, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin), Electronorte Sociedad Anónima (ENSA), Qali Warma, Centro de Salud de Tumán, Estrategia Rural, Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), Policía Nacional del Perú (PNP), Programa de Jóvenes Productivos y otros. Fueron varios módulos instalados en el Ex Coliseo de Tumán para el excelente desarrollo de la Mesa de Partes

El distrito de Tumán fue escenario de una Mesa de Partes Itinerante y Feria informativa de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA) para que pobladores puedan acceder a los servicios que ofrecen nuestra institución en alianza con otras entidades públicas, privadas y de proyección social.

Esta importante actividad fue organizada por el Programa Distrital de

Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la CSJLA, integrada por jueces de distintos niveles y especialidades del distrito judicial; además de personal jurisdiccional y administrativo.

Se contó en el evento con el apoyo de los servidores y jefes de las distintas áreas municipales de ese distrito, como el Centro Integral del Adulto

sigue en contraportada 



AVISOS JUDICIALES

B

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
MG. OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA

PRECIO POR PALABRA: 0.030 INCLUIDO IGV

Chiclayo, sábado 6 de julio del 2019

La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

• REMATES BIENES INMUEBLES

• REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

• CONSEJO DE FAMILIA

• INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN

DE PARTIDAS

• INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

• PATRIMONIO FAMILIAR

• PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

• PROCESO CONTENCIOSOS

• RECTIFICACIÓN DE ÁREAS

Y LINDEROS

• SUCESIÓN INTESTADA

• CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA
CHICLAYO**

Av. Salaverry N° 600
Telf: 481030 - 239182

5. CRÓNICA JUDICIAL

CRÓNICA JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO DE LA SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

CRÓNICA DEL CUATRO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Salazar Fernández, Terán Arunátegui y Aguilar Gaitán, vieron y votaron: 0232-2016-38-1706-JM-CI-01, Jorge Vásquez Sánchez y otra / Domingo Márquez Yarlequé. Interdicto de Retener. NULIDAD de la RESOLUCIÓN NÚMERO DOS de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, mediante la cual se declaró infundada la medida cautelar de no innovar dentro de proceso; RENOVANDO el acto procesal dispusieron que el Juez de origen emita la resolución que corresponda teniendo en cuenta la presente resolución.

0611-2017-0-1706-JR-CI-07, Esperanza Ascorbe Ruiz / Juez del Cuarto Juzgado Civil. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la RESOLUCIÓN NÚMERO UNO - AUTO DE IMPROCEDENCIA- de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, obrante a fojas sesenta y dos a sesenta y cuatro, mediante la cual se declaró improcedente la demanda, con lo demás que contiene.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Rivera Palomino, vieron y votaron: 01458-2011-0-1706-JR-CI-08, Ernesto Martínez Samillán / Oficina de Normalización Previsional y otros. Indemnización. Confirmar la sentencia - resolución número cuarenta y siete, del seis de marzo del dos mil dieciocho, que declara infundada la demanda interpuesta por Ernesto Martínez Samillán contra la Oficina de Normalización Previsional y el Congreso de la República, sobre indemnización por daños y perjuicios; con lo demás que contiene.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN
JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.
MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ
RELATORA SSEC. CSJLA.
GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS
RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL SEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Rivera Palomino, vieron y votaron: 01700-2015-69-1706-JR-CI-08, Hugo Francisco Agramonte Rondoy / Miguel Nuñez Cotrina. Obligación de Dar Suma de Dinero. CONFIRMAR la resolución sobre costas y costos del proceso, número diecinueve de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete; REVOCAR el monto fijado, solo el extremo que resuelve aprobar los costos del proceso por la suma de tres mil soles (S/ 3,000.00), y REFORMANDOSE regúlese por concepto de costos procesales la suma de S/. 2,000.00 soles (dos mil soles). INTEGRISE la resolución recurrida, añadiéndose la cancelación del cinco por ciento (5%) destinado al Colegio de Abogados de Lambayeque.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron: 04906-2018-0-1706-JR-FP-07, Hilda Grimaldina Flores Pinares / Adolescente de iniciales V.G.L.B. Infracción contra el Patrimonio. CONFIRMAR en parte la sentencia - resolución número once, del veintiséis de julio del dos mil dieciocho, en cuanto declara al adolescente L.B.V.G de diecisiete años, autor de la infracción penal contra el patrimonio en su figura de robo agravado, en agravio de Hilda Grimaldina Flores Pinares; REVOCAR la sentencia en cuanto impone medida privativa de libertad de internación por el término de dieciocho meses; REFORMANDOLA se impone la medida socioeducativa privativa de libertad de veinticuatro meses de internación; confirmaron en lo demás que contiene. SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN
JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.
MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ

RELATORA SSEC. CSJLA.
GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS
RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL SIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron: 00881-2018-0-1706-JR-CI-03, Patricia Cecilia Pérez de Soto / Municipalidad Provincial de Chiclayo. Proceso de Cumplimiento. CONFIRMAR la sentencia contenida en la resolución número tres de fecha seis de junio del dos mil dieciocho expedida por el Tercer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, que resuelve declarar fundada la demanda, en consecuencia ordena que la demandada cumpla con lo dispuesto por la resolución de Gerencia N° 0075-2016- MPCH-GRR-HH de fecha tres de febrero del 2016 y pague a la demandante los intereses legales y costos del proceso.

01467-2017-0-1706-JR-CI-03, Nilo Aurelio Rodas Zelada / Gerencia de la Red Asistencial de Lambayeque de Essalud. Acción Contenciosa Administrativa. NULA la resolución número siete de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho. Renuévase el acto procesal con una adecuada calificación de la demanda y escrito de subsanación. 00874-2017-88-1706-JR-CI-05, Gobierno Regional de Lambayeque / Juan Santos Chevez y otros. Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta. CONFIRMAR la resolución número seis, del nueve de abril del dos mil dieciocho, que declara improcedente la solicitud de informe oral solicitado por la defensa de Luciano Llanos Campos, infundada la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandado; e infundada la excepción de caducidad, presentado por Luciano Llanos Campos; con lo demás que lo contiene.

06128-2007-0-1706-JR-CI-02, Emérita Bazán Sosaya / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución. CONFIRMAR la resolución cuatro, del veintisiete de abril del dos mil dieciocho, que declara sucesora procesal a Maricruz Osorio Bazán por el fallecimiento de su causante Emérita Bazán Sosaya. AMONESTAR al abogado Carlos Coronado Escajadillo, por su actuación en el presente proceso y recomendarle que su conducta sea acorde a los deberes que le impone el debido proceso y la Ley.

0592-2017-72-1706-JR-CI-01, Flor de María Zavaleta Risco de Pisfil y otros / Jorge Efraín Zavaleta Risco y otros. Nominación de Administración Judicial de Bienes. CONFIRMAR la resolución número cuatro, del siete de diciembre del dos mil diecisiete, en cuanto declara improcedente el pedido de inventario judicial solicitado por el apoderado de la demandante; y clara improcedente el pedido de exhibición de la parte demandada, con lo demás que lo contiene.

6889-2008-15-1706-JR-CI-02, Mario Augusto Muñoz Silva / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución. CONFIRMAR la resolución número noventa, del veinte de abril del dos mil dieciocho, que declara fundada la observación propuesta por el abogado del demandante respecto al Informe N° 591-2017-DRL-COB/PJ del Departamento de Revisiones y Liquidaciones, con lo demás que lo contiene.

02667-2018-16-1706-JR-FT-04, Erlita Jhovannya Gil Rodríguez / Freddy Yonar Sosa Castillo. Violencia Familiar. NULIDAD de la resolución número tres, del dos de mayo del dos mil dieciocho, que resuelve no dictar medidas de protección a favor de la menor de iniciales P.L.M.G.; ORDENARON que el Juzgado emita nueva resolución.

02762-2012-12-1706-JR-CI-06, Luis Augusto Alavedra Paiva / Oficina de Normalización Previsional. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la resolución dieciséis del uno de diciembre del dos mil diecisiete, que regula los costos del proceso en la suma de S/. 2,000.00 soles, mas 5% equivalente a la suma de S/. 100 soles a favor del Colegio de Abogados, con lo demás que contiene.

02387-2014-0-1706-JR-FC-03, Nevy Paulino Gutierrez Ramírez / Mónica Susana Bernal Zorrilla. Divorcio por causal. CONFIRMAR la resolución número seis del seis de junio del dos dieciocho, que declara consentida la resolución número cua-

tro, del treinta de mayo del dos mil diecisiete, que resolvió declarar el abandono del proceso y el archivo definitivo.

0906-2018-0-1706-JR-CI-03, Renato Mauricio Pairazaman La Rosa / Universidad Particular de Chiclayo. Proceso de Amparo. DIRIMIR la competencia a favor del Juez del Tercer Juzgado Civil; ordenar que continúe con el trámite del presente proceso.

00723-2004-92-1706-JR-FC-01, José Gamarra Castellanos. Alimentos. CONFIRMAR la resolución número uno del dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, que declara infundada el pedido de auxilio judicial formulado por José Gamarra castellanos; con lo demás que lo contiene.

02488-2017-0-1706-JR-CI-04, Herly Zarelli Hoyos Gonzales / Francisco Barrios Peña. Nulidad de Acto Jurídico. CONFIRMAR la resolución número ocho, del quince de mayo del dos mil dieciocho, que declara fundada la excepción de prescripción extintiva, deducida por el demandado, con lo demás que contiene.

0867-2013-14-1714-JR-FC-01, Fiscalía Mixta de José Leonardo Ortiz / Valentín Requejo Herrera. Violencia Familiar. CONFIRMAR la resolución número veintidós, del veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, que hace efectivo el apercibimiento decretado en la resolución número seis, que contiene la sentencia del veintinueve de abril del dos mil quince y remite copia certificada al ministerio público para la interposición de la denuncia penal por el delito de desobediencia a la autoridad.

07425-2008-6-1706-JR-CI-01, José Tuñoque Bellodas / Municipalidad Provincial de Chiclayo. Impugnación de Resolución Administrativa. CONFIRMAR la resolución número cuarenta, del veinte de abril del dos mil dieciocho, que declara infundadas las observaciones presentadas por el demandante Ricardo Tuñoque Bellodas y la Municipalidad Provincial de Chiclayo en contra de los informes periciales y resuelve aprobar el informe pericial N° 649-2016-DRL/PJ, ratificado con el informe N° 194-2017-DRL/PJ, con lo demás que contiene.

1847-2017-0-1706-JR-CI-07, Juan Fermín Calderón Rodríguez / Rosa Isabel Bautista Ibáñez y otros. Nulidad de Acto Jurídico. CONFIRMAR la resolución número uno, de fecha ocho de octubre del dos mil diecisiete, obrante a fojas veintiocho a veintinueve, que declaró procedente la demanda, con lo demás que contiene.

01983-2017-64-1706-JR-CI-01, Alexy Galoc Salazar / Nancy Galoc Salazar. Petición de Herencia y declaratoria de herederos. CONFIRMAR la resolución número cuatro de fecha tres abril de año dos mil dieciocho, obrante en copia certificada de fojas cuarenta y uno a cuarenta y dos de este cuaderno, mediante la cual se declaró improcedente la denuncia civil interpuesta por la demandada, con lo demás que contiene.

01207-2018-0-1706-JR-CI-04, Centro de Gestión Tributaria De Chiclayo Ex SATCH / Municipalidad provincial de Chiclayo. Nulidad de Resolución Administrativa. CONFIRMAR la resolución número uno de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho, obrante a fojas treinta y tres a treinta y cinco, que declaró improcedente la demanda interpuesta por el Centro de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Chiclayo.

01121-2018-0-1706-JR-CI-01, Segundo Alarcón Nuñez / Planta de Embutidos E.P.S. Prescripción Adquisitiva. CONFIRMAR la resolución número dos -auto de rechazo- de fecha diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, obrante a fojas ciento sesenta y dos a ciento sesenta y cuatro, mediante la cual se resolvió tener por no subsanadas de manera íntegra las omisiones advertidas en el escrito postulatorio de demanda, específicamente la consignada en el ítem c) del considerando tercero de la resolución uno, por lo tanto, se rechaza la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Segundo Alarcón Nuñez, con lo demás que contiene.

01609-2016-0-1706-JR-CI-06, Justo Pastor Finquin Rivadeneyra & otros / Claudio Finquin Vilchez & otros. Petición y/o Exclusión de herencia. REVOCAR la sentencia contenida en la resolución número seis de fecha treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, solo en el extremo que declara improcedente la demanda respecto al demandante Walter Ruperto Finquin Rivadeneyra; y REFORMÁNDOSE, declara FUNDADA la demanda respecto al demandante Walter Ruperto Finquin Rivadeneyra, declarando que tiene la calidad de heredero de su difunto padre Claudio Finquin Mel; quedando vigente lo demás resuelto.

00054-2017-0-1706-SP-CI-02, Cinthia Ysela Martínez Jiménez / Carlos Castellanos Ferrer. Reconocimiento de Sentencia Judicial expedida en el extranjero. FUNDADA la solicitud de fojas once a catorce sobre reconocimiento de sentencia extranjera presentado por CINTHIA YSELA MARTÍNEZ JIMÉNEZ; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución, se proceda a la entrega de copia certificada del expediente a los

interesados manteniéndose el original en el archivo de Sala.

03057-2015-0-1706-JR-CI-06, Samuel Vergara Salas / Gobierno Regional de Lambayeque. Contencioso Administrativo. CONFIRMAR la sentencia de fecha veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, contenida en la resolución número nueve que resuelve declarar infundada la demanda de impugnación de resolución administrativa; con lo demás que contiene.

00114-2014-0-1706-JR-CI-01, Roberto Adolfo Paredes Falla / Comisión de la Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI. Prescripción Adquisitiva. REVOCAR la sentencia contenida en la resolución número quince de fecha veintinueve de agosto del dos mil diecisiete; y REFORMÁNDOSE declararon improcedente la demanda de prescripción adquisitiva, debiéndose archivar de acuerdo a ley; pudiendo recurrir a la vía administrativa correspondiente.

0072-2017-0-1706-SP-CI-02, Renaldo Collantes Roncal / Silvia Salazar López. Reconocimiento de resoluciones judiciales dictadas en el extranjero. FUNDADA la solicitud, de folios veintitrés a veintiséis, sobre reconocimiento de sentencia extranjera presentada por Renaldo Collantes Roncal; en consecuencia, tiene fuerza y validez legal en el Perú la sentencia de divorcio, del cinco de octubre del dos mil doce, dictada por el juez de Familia de Primera Instancia de París de la República de Francia.

04214-2013-0-1706-JR-FC-03, Rosa Peláez Mesia / Manuel Hipólito Castillo Chumacero. Divorcio por causal. APROBAR la sentencia - resolución número cuarenta y cuatro, del cinco de junio del dos mil dieciocho, que declara fundada en parte la demanda de divorcio por adulterio y condena por delito doloso a pena privativa de libertad mayor a dos años, interpuesta por Rosa Peláez Mesia en contra de Manuel Hipólito Castillo Chumacero; con lo demás que contiene.

0136-2016-0-1706-JR-CI-02, Marcelino Gonzales Gonzales / Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. Rectificación de estado civil. REVOCAR la sentencia - resolución número dieciocho, del once de diciembre del dos mil diecisiete, que declara infundada la demanda interpuesta por Marcelino Gonzales, reformándose se declara FUNDADA; en consecuencia, se ordena a la demandada que proceda a rectificar el estado civil del actor que aparece en su Documento Nacional de Identidad y en los archivos físicos y virtuales de la demandada como casado, debiéndose consignar que es soltero; sin costas ni costos.

02838-2016-0-1706-JR-FC-02, Eugenio Bracamonte Takayama / Paula Flores Effio. Divorcio por causal. APROBAR de oficio la sentencia - resolución número quince, del veintitrés de abril del dos mil dieciocho, que declara fundada la demanda interpuesta por Eugenio Bracamonte Takayama sobre divorcio por la causal de separación de hecho; REVOCARLA en el extremo que dispone el cese de la obligación alimenticia entre los cónyuges Eugenio Bracamonte Takayama y Paula Flores Effio, REFORMÁNDOLA, declarar infundada la pretensión de cese de obligación alimentaria; con lo demás que contiene.

00859-2014-0-1714-JM-FT-01, Norlhy Severino Pérez / Emil Hans Asian Ramos. Violencia Familiar. CONFIRMAR la sentencia - resolución número ocho, del dos de mayo del dos mil dieciocho, que declara fundada la demanda propuesta por la Fiscalía Provincial Mixta de José Leonardo Ortiz, en calidad de sustituto procesal de Norlhy Severino Pérez contra Emil Hans Asian Ramos y determina la existencia de violencia familiar en la modalidad de maltrato físico; con lo demás que contiene.

01270-2018-0-1706-JR-CI-04, Billy Emperatriz Jiménez Fernández / Unidad de Gestión Educativa de Chiclayo y otro. Proceso de cumplimiento. CONFIRMAR en parte la sentencia - resolución número tres, del nueve de julio del dos mil dieciocho, que declara fundada la demanda de proceso constitucional de cumplimiento. REVOCAR en cuanto ordena el pago de intereses legales en la suma de treinta y nueve mil novecientos treinta y siete con 71/100 soles; REFORMÁNDOLO se ordena que los intereses legales sean liquidados en ejecución de sentencia.

00588-2015-0-1707-JM-FT-01, Yeni Edith Quispe Coronel / Fermín Eduardo Campos Delgado. Violencia Familiar. CONFIRMAR la sentencia - resolución número cuatro, del dieciocho de julio del dos mil diecisiete, que declara fundada la demanda interpuesta por la Fiscalía Provincial Mixta de Ferreñafe contra Fermín Eduardo Campos Delgado sobre violencia familiar en la modalidad de maltrato psicológico, en agravio de Yeni Edith Quispe Coronel; con lo demás que contiene.

01998-2016-0-1707-JR-CI-03, Benjamín Franklin Arroyo Saguier/ Nestor Pedro Arboleda Huanilo. Otorgamiento de escritura pública. REVOCAR en parte la sentencia - resolución número siete, del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, que

declara infundada la demanda; REFORMÁNDOLA declararon fundada dicha demanda y se ordena que el demandado Néstor Pedro Arboleda Huanilo cumpla con otorgar la escritura pública del contrato de compraventa; CONFIRMAR la sentencia en cuanto declara infundada la pretensión accesoría de inscripción ante Registros Públicos de Chiclayo de la referida escritura pública.

00688-2016-0-1707-JR-FC-03, Melecio Araujo Cercado / Alicia Margot Diaz Coveñas. Divorcio por causal. APROBAR la sentencia - resolución número diecisiete, del veintisiete de junio del dos mil dieciocho, que declara fundada la reconvención sobre divorcio por la causal de adulterio interpuesta por Alicia Margot Diaz Coveñas en contra de Melecio Araujo Cercado; con lo demás que contiene. 00413-2015-0-1707-JM-FT-01, Nataly Noemí Quispe Guimac / Felipe Eleodoro Quispe Segundo. Violencia Familiar. DESAPROBAR la sentencia - resolución número cuatro, del veintiséis de julio del dos mil diecisiete, que declara fundada la demanda interpuesta por la Fiscal Provincial de La Fiscalía Provincial Mixta de Ferreñafe contra Felipe Eleodoro Quispe Segundo, en agravio de Nataly Noemí Quispe Guimac, por violencia familiar en su modalidad de violencia física; DECLARANDO NULA la sentencia, ORDENARON que el juez emita nueva sentencia, teniendo en cuenta los fundamentos arriba expuestos.

000911-2018-0-1706-JR-CI-06, José amado Vásquez Chapillón / Superintendencia nacional de Aduanas. Proceso de Amparo. CONFIRMAR EN PARTE la resolución número cuatro, del diecisiete de julio del dos mil diecisiete, en el extremo que declara infundada la excepción de prescripción extintiva; REVOCAR dicha resolución en cuanto declara infundada la excepción de incompetencia por materia; REFORMÁNDOLA se declara FUNDADA la excepción de incompetencia por materia y se da por concluido todo el proceso; sin objeto de pronunciarse por el recurso de apelación en contra de la sentencia.

000830-2017-0-1706-JR-LA-04, Cecilia Mercedes Talledo Baca / Municipalidad Provincial de Chiclayo. Impugnación de resolución administrativa. CONFIRMAR la sentencia - resolución número ocho, del dos de abril del dos mil dieciocho, que declara fundada la demanda; con lo demás que contiene.

01737-2014-0-1714-JR-FC-15, Walter Petronio Marcelo Vereau / Zoila Matilde Ascencio de Marcelo. Divorcio por causal de separación de hecho. APROBAR la SENTENCIA contenida en la RESOLUCION NUMERO SIETE de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, mediante la cual se declaró FUNDADA la demanda interpuesta por Walter Petronio Marcelo Vereau contra Zoila Matilde Ascencio de Marcelo sobre divorcio por separación de hecho, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los justiciables; con lo demás que contiene.

02456-2016-0-1706-JR-FC-02, Elisa Lucila de Jesus Mendoza de Mantero / Mario Marcial Mantero Stratty. Divorcio por causal de violencia psicológica. APROBAR la SENTENCIA contenida en la RESOLUCION NUMERO TREINTA de fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete, mediante la cual se declaró FUNDADA EN PARTE la demanda acumulada formulada por Elisa Lucila de Jesus Mendoza de Mantero contra Mario Marcial Mantero Stratty sobre divorcio por causal de violencia física y psicológica y la accesoría de indemnización por daños y perjuicios; con lo demás que contiene.

06418-2017-0-1706-JR-PP-01, Menor de iniciales J.A.R.M. / Menor de iniciales J.S.S.R. Infracción contra la libertad sexual. NULIDAD de la resolución número dieciséis - sentencia- de fecha cinco de marzo del año en curso, mediante la cual se declaró la responsabilidad del adolescente J.S.S.R (14 años de edad) como autor de la infracción penal contra la libertad sexual en agravio de la menor de iniciales J.A.R.M. RENOVANDO el acto procesal afectado, DISPUSIERON que la Juez de origen emita nueva sentencia teniendo en cuenta lo expuesto en la presente resolución.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN
JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.
MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ
RELATORA SSEC. CSJLA.
GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS
RELATORA SSEC. CSJLA

CRONICA DEL DIEZ DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Terán Arrunátegui, vieron y votaron: 0517-2014-40-1706-JR-CO-08, José Ivan Damián Valdera / Josefina Lesli Armengol Montenegro. Ejecución de garantías. CONFIRMAR la resolución número cuarenta del dos de noviembre del dos mil diecisiete, que declara infundada la observación al informe de evaluación comercial, efectuada por Josefina Lesli Armengol Montenegro; con lo demás

que contiene.

Con los señores Rodríguez Tanta, Aguilar Gaitán y Rivera Palomino, vieron y votaron:

0447-2016-0-1706-JR-CI-04, Víctor Adrian Idrogo Salazar / Olinda Genoveva Peralta Gayoso y otros. Nulidad de Acto Jurídico. CONFIRMAR el auto contenido en la resolución número once, de fecha seis de junio del dos mil dieciocho que resuelve declarar la conclusión del proceso sin declaración sobre el fondo.

0863-2018-0-1706-JR-CI-02, Manuel Enrique Bravo Montenegro / Dirección de Pensiones de la Policía Nacional del Perú. Proceso de cumplimiento. CONFIRMAR el auto contenido en la resolución número uno, de fecha siete de mayo del 2018 que resuelve declarar improcedente la demanda Interpuesta por Manuel Enrique Bravo Montenegro.

02196-2017-0-1706-JR-CI-04, María Julia Galán Castillo / Rosa Elva Sánchez Ispique. Interdicto de recobrar. CONFIRMAR el auto contenido en la resolución número cinco de fecha seis de junio del dos mil dieciocho que resuelve declarar improcedente la demanda.

00272-2018-0-1706-JR-CI-03, Cebero Guerrero Segura y otro / Institución Educativa José María Arguedas la Victoria - Chiclayo. Habeas data. REVOCARON, la sentencia dictada con fecha 28 de mayo del 2018 contenida en la resolución número tres en el extremo que exonera a la parte demandada al pago de costos del proceso, REFORMÁNDOLA, IMPUSIERON el pago de costos del proceso a cargo de la demandada Dirección de la Institución Educativa "José María Arguedas" del Distrito de La Victoria.

Con los señores Salazar Fernández, Terán Arrunátegui Y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

00405-2017-0-1706-JR-CI-07, Municipalidad Provincial de Chiclayo / Comisión de la Oficina Regional de Indecopi de Lambayeque. Nulidad de Resolución Administrativa. NULIDAD de la resolución número dos, del quince de mayo del dos mil diecisiete, que resuelve rechazar la demanda, declarándola improcedente; ORDENARON que el Juez emita nueva resolución.

001827-2015-0-1706-JR-FC-03, Yris Raquel Valera Odar / Santos Carmen López d Ponce. Nulidad de matrimonio. CONFIRMAR la sentencia - resolución número veinte, del seis de abril del dos mil dieciocho, que declara fundada la demanda de Yris Raquel Valera Odar de Ponce contra Santos Carmen López de Ponce; y, en consecuencia, declara nulo el matrimonio de Luis Alejandro Ponce Olivera con la demandada Santos Carmen López de Ponce, celebrado en la Municipalidad Distrital de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, del trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; con lo demás que contiene.

Con los señores Terán Arrunátegui, Rivera Palomino y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

00908-2018-0-1706-JR-CI-05, Oficina de Normalización Previsional / Juez del Tercer Juzgado Civil de Chiclayo y otros. Proceso de Amparo. CONFIRMARON el auto contenido en la resolución número uno de fecha veinticuatro de abril del 2018 que resuelve declarar improcedente la demanda interpuesta.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

001104-2014-0-1706-JR-CI-05, Magna León Pintado / Marcelino Bruno Orellana. Reivindicación. CONFIRMAR en parte la sentencia - resolución número veintidós, del dos de abril del dos mil dieciocho, en cuanto declara infundada la observación al dictamen pericial realizada por la parte demandada Marcelino Bruno Orellana y Ana Paola Paz Quiroz, e infundada la pretensión de demolición de mala fe e indemnización interpuesta por Magna León Pintado contra Marcelino Bruno Orellana y Ana Paola Paz Quiroz; REVOCARLA en cuanto declara improcedente la demanda en relación a la pretensión de reivindicación, REFORMÁNDOLA se declaró fundada la demanda de reivindicación interpuesta por Magna León Pintado contra Marcelino Bruno Orellana y Ana Paola Paz Quiroz, ordenándose que los demandados entreguen el inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL ONCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Salazar Fernández, Terán Arrunátegui Y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

002729-1999-0-1706-JR-CI-05, Luis Belisario Salcedo Galarcep / Empresa agro Pucalá. Resolución de Contrato. NULA resolución número ciento veintitrés, del primero de febrero del dos mil diecisiete, de folios mil cuatrocientos noventa y uno a mil cuatrocientos noventa y siete. DEBIENDO el Juzgado

emitir nuevo pronunciamiento teniendo en cuenta lo señalado en la presente resolución.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Rivera Palomino, vieron y votaron:

0441-2017-61-1706-JR-CO-08, BBVA Banco Continental / Roxana Loayza Silva y otros. Obligación de Dar Suma de Dinero. CONFIRMARON el auto contenido en la resolución número seis de fecha veintitrés de abril del dos mil dieciocho que resuelve declarar infundada la oposición formulada por la afectada C&D S.A.C. Negocios Generales contra la medida cautelar concedida mediante resolución dos de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.

00523-2017-0-1706-JR-CI-03, BBVA Banco Continental / Walter Martín Pérez Carranza. Ejecución de Garantías. CONFIRMARON el auto contenido en la resolución número cuatro de fecha once de diciembre del dos mil diecisiete que resuelve sacar a remate el bien inmueble otorgado en garantía.

Con los señores Terán Arrunátegui, Rivera Palomino Y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

001711-2004-69-1706-JR-CI-03, Cronwell Assets S.A./ Agro Pucalá. Convocatoria a Junta General de Accionistas. CONFIRMARON la resolución número quinientos ocho, en los siguientes extremos apelados: a) en el punto 4), parte final, que señala que el Juzgado no es competente para ver despidos arbitrarios; b) en el punto 6.1) cuando reitera que no es competente para ver despidos arbitrarios; y, C) en el punto 10) en que exhorta al litisconsorte a limitar su intervención a la pronta ejecución de lo ordenado en la sentencia; NULA la resolución apelada en el punto 6.1) cuando al tercer otro si del pedido resuelve que carece de objeto lo solicitado debido a que Industrial Pucalá SAC no es parte del proceso. DEBIENDO el Juzgado emitir nuevo pronunciamiento debidamente motivado.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL DOCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

01293-2018-0-1706-JR-CI-02, Valdemar José Romero Chumbe / Tribunal Nacional Electoral del Partido Político Todos por el Perú. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la RESOLUCION NUMERO UNO -AUTO DE IMPROCEDENCIA- de fecha trece de junio del año dos mil dieciocho, obrante de fojas cuarenta y ocho a cincuenta y uno, mediante la cual se declaró improcedente la demanda sobre proceso de amparo.

Con los señores Salazar Fernández, Terán Arrunátegui y Rivera Palomino, vieron y votaron:

0242-2017-29-1706-JR-CO-08, Scotiabank Perú S.A.A. / Jacinto Lozano Caballero y otros. Ejecución de Garantías. CONFIRMARON el auto contenido en la resolución número seis de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete que resuelve declarar fundada la nulidad deducida por Comercio de Productos Diversos y Jacinto Lozano Caballero.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL TRECE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

00360-2018-0-1706-JR-CI-02, Amanda Micaela López Arias / Sala Unipersonal 2 OSINERMINING y otro. Impugnación de Resolución Administrativa. NULA la resolución número uno de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, obrante a fojas cuarenta y cinco a cuarenta y siete, mediante la cual se declaró improcedente la demanda, y RENOVANDO el acto procesal afectado, SE ORDENA que la Juzgadora emita nueva resolución calificando la demanda teniendo en cuenta lo expuesto en la presente resolución.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL CATORCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

03837-2018-72-1706-JR-FT-04, Ana Jesús Revilla Julca / María Magdalena de la Cruz Revilla. Violencia Familiar. CONFIRMAR la resolución seis del doce de junio del dos mil dieciocho, que dicta medidas de protección a favor de la agraviada Ana Jesús Revilla Julca.

00543-2013-0-1707-JM-FT-01, Fiscalía Mixta de Ferreñafe / Luis Alberto Ipanaque Incio. Violencia Familiar. APROBAR la sentencia - resolución número trece, del veinticinco de julio del dos mil diecisiete, que declara infundada la demanda interpuesta por Elizabeth del Carmen Niquén Suarez, en su condición de Fiscal Provincial de la Fiscalía Mixta de Ferreñafe, contra Lila Iris Incio Meléndez, en agravio de su sobrino Luis Alberto Ipanaque Incio, por violencia familiar en modalidad de violencia por omisión y violencia psicológica; con lo demás que contiene.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Terán Arrunátegui, Rivera Palomino y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

01711-2004-26-1706-JR-CI-03, Cronwell Assets S.A. / Superintendencia del Mercado de Valores, Agro Pucalá S.A.A. Convocatoria a Junta de Accionistas. CONFIRMARON la resolución número quinientos nueve del veinticinco de junio del dos mil dieciocho, en la parte que emite providencia a los escritos presentados por el letrado del litisconsorte Henry Rivera Ramírez, "3.1. Carece de objeto emitir pronunciamiento, toda vez que, son atribuciones propias del órgano de auxilio (administrador judicial), sin perjuicio de exhortarlo por última vez que su intervención debe limitarse a la pronta ejecución de lo ordenado en la sentencia.

Con los señores Carrillo Mendoza, Rodríguez Tanta y Rivera Palomino, vieron y votaron:

00885-2016-0-1706-JR-CO-08, Scotiabank Perú S.A.A. / Cristian Bernardo Becerra Carrasco y otra. Ejecución de Garantías. CONFIRMAR el auto final contenido en la resolución número diez, con fecha veintitrés de abril del dos mil dieciocho, que resuelve declarar fundada la contradicción por causal de inexistibilidad de la obligación propuesta por el ejecutado Cristian Bernardo Becerra Carrasco e infundada la contradicción por la causal de nulidad formal del título, archívese de manera definitiva.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

07633-2018-12-1714-JR-FT-01, Jessica Rosalith Huamán Baca / Menor de iniciales J.J.P.P.CH. Infracción contra el Patrimonio. REVOCAR la resolución número uno, del cuatro de julio del dos mil dieciocho, en cuanto dispone la condición procesal del adolescente J.J.P.P.CH, de diecisiete años, de internamiento preventivo en el Centro Juvenil de Diagnóstico de Rehabilitación José Abelardo Quiñones Gonzales por el plazo de cuatro meses; REFORMÁNDOLA se declara INFUNDADO el pedido de internamiento preventivo, solicitado por la Fiscalía; se ordena la inmediata libertad del menor infractor.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

Violencia Familiar. CONFIRMAR la resolución seis del doce de junio del dos mil dieciocho, que dicta medidas de protección a favor de la agraviada Ana Jesús Revilla Julca.

00543-2013-0-1707-JM-FT-01, Fiscalía Mixta de Ferreñafe / Luis Alberto Ipanaque Incio. Violencia Familiar. APROBAR la sentencia - resolución número trece, del veinticinco de julio del dos mil diecisiete, que declara infundada la demanda interpuesta por Elizabeth del Carmen Niquén Suarez, en su condición de Fiscal Provincial de la Fiscalía Mixta de Ferreñafe, contra Lila Iris Incio Meléndez, en agravio de su sobrino Luis Alberto Ipanaque Incio, por violencia familiar en modalidad de violencia por omisión y violencia psicológica; con lo demás que contiene.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Terán Arrunátegui, Rivera Palomino y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

01711-2004-26-1706-JR-CI-03, Cronwell Assets S.A. / Superintendencia del Mercado de Valores, Agro Pucalá S.A.A. Convocatoria a Junta de Accionistas. CONFIRMARON la resolución número quinientos nueve del veinticinco de junio del dos mil dieciocho, en la parte que emite providencia a los escritos presentados por el letrado del litisconsorte Henry Rivera Ramírez, "3.1. Carece de objeto emitir pronunciamiento, toda vez que, son atribuciones propias del órgano de auxilio (administrador judicial), sin perjuicio de exhortarlo por última vez que su intervención debe limitarse a la pronta ejecución de lo ordenado en la sentencia.

Con los señores Carrillo Mendoza, Rodríguez Tanta y Rivera Palomino, vieron y votaron:

00885-2016-0-1706-JR-CO-08, Scotiabank Perú S.A.A. / Cristian Bernardo Becerra Carrasco y otra. Ejecución de Garantías. CONFIRMAR el auto final contenido en la resolución número diez, con fecha veintitrés de abril del dos mil dieciocho, que resuelve declarar fundada la contradicción por causal de inexistibilidad de la obligación propuesta por el ejecutado Cristian Bernardo Becerra Carrasco e infundada la contradicción por la causal de nulidad formal del título, archívese de manera definitiva.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

07633-2018-12-1714-JR-FT-01, Jessica Rosalith Huamán Baca / Menor de iniciales J.J.P.P.CH. Infracción contra el Patrimonio. REVOCAR la resolución número uno, del cuatro de julio del dos mil dieciocho, en cuanto dispone la condición procesal del adolescente J.J.P.P.CH, de diecisiete años, de internamiento preventivo en el Centro Juvenil de Diagnóstico de Rehabilitación José Abelardo Quiñones Gonzales por el plazo de cuatro meses; REFORMÁNDOLA se declara INFUNDADO el pedido de internamiento preventivo, solicitado por la Fiscalía; se ordena la inmediata libertad del menor infractor.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Rodríguez Tanta, Aguilar Gaitán y Rivera Palomino, vieron y votaron:

00757-2018-0-1706-JR-CI-05, Lidia Isabel Vélez Quiñones / Fiscalía de la Nación y otro. Proceso de Amparo. CONFIRMARON el auto contenido en la resolución número uno de fecha diez de abril del dos mil dieciocho que resuelve declarar improcedente la demanda interpuesta por Lidia Isabel Vélez Quiñones.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

02322-2016-51-1706-JR-CI-02, José Palermo Suyón Castillo / José Victoriano Aguilar Burga, María Adelina Riojas de Aguilar. Prescripción Adquisitiva. CONFIRMAR la resolución número diecinueve de fecha veintiséis de junio del dos mil dieciocho, expedida por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo, que resuelve declarar improcedente la nulidad formulada por los demandados.

04430-2006-95-1706-JR-CI-01, Rosa Alejandrina Martínez Vda. de Silva / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución Administrativa. CONFIRMAR la resolución número treinta y ocho de fecha veinte de marzo del mil dieciocho, que resuelve hacer efectivo el apercibimiento dictado mediante resolución treinta y siete de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

02322-2016-51-1706-JR-CI-02, José Palermo Suyón Castillo / José Victoriano Aguilar Burga, María Adelina Riojas de Aguilar. Prescripción Adquisitiva. CONFIRMAR la resolución número diecinueve de fecha veintiséis de junio del dos mil dieciocho, expedida por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo, que resuelve declarar improcedente la nulidad formulada por los demandados.

04430-2006-95-1706-JR-CI-01, Rosa Alejandrina Martínez Vda. de Silva / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución Administrativa. CONFIRMAR la resolución número treinta y ocho de fecha veinte de marzo del mil dieciocho, que resuelve hacer efectivo el apercibimiento dictado mediante resolución treinta y siete de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

CRÓNICA DEL DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Con los señores Rodríguez Tanta, Aguilar Gaitán y Rivera Palomino, vieron y votaron:

00757-2018-0-1706-JR-CI-05, Lidia Isabel Vélez Quiñones / Fiscalía de la Nación y otro. Proceso de Amparo. CONFIRMARON el auto contenido en la resolución número uno de fecha diez de abril del dos mil dieciocho que resuelve declarar improcedente la demanda interpuesta por Lidia Isabel Vélez Quiñones.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

02322-2016-51-1706-JR-CI-02, José Palermo Suyón Castillo / José Victoriano Aguilar Burga, María Adelina Riojas de Aguilar. Prescripción Adquisitiva. CONFIRMAR la resolución número diecinueve de fecha veintiséis de junio del dos mil dieciocho, expedida por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo, que resuelve declarar improcedente la nulidad formulada por los demandados.

04430-2006-95-1706-JR-CI-01, Rosa Alejandrina Martínez Vda. de Silva / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución Administrativa. CONFIRMAR la resolución número treinta y ocho de fecha veinte de marzo del mil dieciocho, que resuelve hacer efectivo el apercibimiento dictado mediante resolución treinta y siete de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis.

Con los señores Rodríguez Tanta, Salazar Fernández y Aguilar Gaitán, vieron y votaron:

02322-2016-51-1706-JR-CI-02, José Palermo Suyón Castillo / José Victoriano Aguilar Burga, María Adelina Riojas de Aguilar. Prescripción Adquisitiva. CONFIRMAR la resolución número diecinueve de fecha veintiséis de junio del dos mil dieciocho, expedida por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo, que resuelve declarar improcedente la nulidad formulada por los demandados.

04430-2006-95-1706-JR-CI-01, Rosa Alejandrina Martínez Vda. de Silva / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución Administrativa. CONFIRMAR la resolución número treinta y ocho de fecha veinte de marzo del mil dieciocho, que resuelve hacer efectivo el apercibimiento dictado mediante resolución treinta y siete de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis.

SANDRO OMAR AGUILAR GAITÁN JUEZ SUPERIOR SSEC. CSJLA.

MARIBEL EMILIA SAMILLAN RUIZ RELATORA SSEC. CSJLA.

GRACIELA CUIQUITA CONTRERAS RELATORA SSEC. CSJLA

03080-2004-29-1706-JR-CI-06, Rosa Oliva Quiroz / Oficina de Normalización Previsional. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la resolución número cuarenta y cuatro de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, que resuelve declarar infundado el pedido de la entidad demandada, y requiere a la Oficina de Normalización Previsional a fin que en el plazo de tres días cumpla con dejar sin efecto los descuentos que le viene aplicando a la pensión de jubilación de la demandante.

00074-2003-77-1706-JR-FC-03, María Marlene Zuñe Sánchez / Genaro Sebastián Gonzáles Chingay. Alimentos. CONFIRMAR EN PARTE la resolución número ciento veintiséis de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, que resuelve declarar fundada en parte la observación a la liquidación formulada por Genaro Sebastián Gonzáles Chingay, REVOCARSE en cuanto a los intereses, REFORMANDOSE se dispone descontar la suma de veintitrés soles con treinta y tres céntimos (S/23.33) de la liquidación quedando un saldo de seis mil trescientos sesenta y ocho soles con diecinueve céntimos de sol (S/6.368.19), requiriéndose para su pago dentro del plazo de tres días.

00163-2017-85-1706-JR-CI-05, Juana Ballesteros Troya / Inversiones Centenario SAA. Resolución de Contrato. RECHAZAR EL RECURSO DE QUEJA DE DERECHO interpuesto por la demandada INVERSIONES CENTENARIO SAA; no corresponde imponerle multa por cuanto la deficiencia de la tramitación no le corresponde al demandado impugnante; DEBIENDOSE adoptar las medidas pertinentes el Juez de primera instancia para encaminar debidamente el proceso.

00686-2018-0-1714-JR-FC-12, Joselito Barahona Vásquez. Autorización Judicial. APROBAR la consulta; y DIRIMIENDO el conflicto de competencia, remítase al Juzgado de familia de Chiclayo, para que proceda a dar trámite al presente proceso, más aún si se trata de una pretensión urgente.

00316-2011-74-1706-JR-CI-03, Julia Chávez Díaz / Oficina de Normalización Previsional. Acción de Amparo. CONFIRMAR la resolución número cincuenta y tres de fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, expedida por el Juez del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, que resuelve regular los costos del proceso en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SOLES.

01339-2004-0-1706-JR-CI-04, Segundo García Jaramillo / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución Administrativa. CONFIRMAR la resolución número cuarenta de fecha seis de junio del dos mil dieciocho, expedida por el Juez del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, que resuelve tener por cumplido el mandato por parte de la entidad demandada, por concluido el proceso.

02609-2017-34-1706-JR-CI-02, Hebert Castillo Sánchez / Gladys María Castillo Sánchez de Pereda. Nulidad de Acto Jurídico. CONFIRMAR la resolución número uno de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho que declara infundada la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante Hebert Castillo Sánchez deducida por la codemandadas Clara Sánchez de Castillo y Gladys María Castillo Sánchez de Pereda; declara saneado el proceso y requiere para que propongan los puntos controvertidos; con los demás que contiene.

0965-2017-0-1706-JR-CI-07, Pablo García Coello / Magistrados de la Primera Sala Civil. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la resolución número uno emitida con fecha diecinueve de junio del dos mil diecisiete por el Séptimo Juzgado Civil de Chiclayo, que declara liminarmente improcedente la demanda de amparo Interpuesta por Pablo García Coello contra los Magistrados de la Primera Sala Civil de Chiclayo, Procurador Público del Poder Judicial y Osvaldo Terrones Pardo.

02939-2008-97-1706-JR-CI-05, Carlos Herbert Pomares Arbulú / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución. CONFIRMAR la resolución número cuarenta y uno, del tres de mayo del dos mil dieciocho, que declara infundadas las observaciones efectuadas por el demandante al escrito de cumple mandato, remitido por la Oficina de Normalización Previsional, tiene por cumplido el mandato judicial por parte de la entidad demandada y concluido el proceso; con los demás que contiene.

03103-2004-21-1706-JR-CI-07, Santa Luzvina Pereyra Cruz / Oficina de Normalización Previsional. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la resolución número veintitrés, del 15 de setiembre del 2017, que regula los costos del proceso en la suma de doscientos soles (S/ 200.00), más el cinco por ciento (5%) equivalente a la suma de veinte soles (S/20.00) soles a favor del Colegio de Abogados; con los demás que contiene. Proceda Secretaría de Sala con arreglo a ley para el cumplimiento de la presente.

04312-2007-34-1706-JR-CI-04, Elena Clara Milian Vda. de Vera / Oficina de Normalización Previsional. Impugnación de Resolución Administrativa.

CONFIRMAR la resolución número cincuenta y dos, del veintiséis de abril del dos mil dieciocho, que declara improcedente el pedido de la Oficina de Normalización Previsional de adecuar la ejecución de la sentencia a lo tableado en la Ley N°29951 y a los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional y la Corte Suprema; con lo demás que contiene.

00258-2017-71-1706-JR-CI-02, Francisco Chira Otero / Procurador Público del Poder Judicial. Proceso de Cumplimiento. REVOCAR la resolución número quince, del quince de enero "del dos mil dieciocho, que regula los costos procesales en la suma de dos mil quinientos soles más el cinco por ciento a favor del Colegio de Abogados, ascendente a la suma de ciento veinticinco soles; REFORMANDOLA se regulan los costos procesales en la suma de dos mil soles más un cinco por ciento a favor del Colegio de Abogados de Lambayeque, bajo apercibimiento de multa.

01104-2017-0-1714-JR-CI-01, Esmeralda Rodríguez Gonzales / Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la resolución número dos, del veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, que declara improcedente la demanda interpuesta por Esmeralda Rodríguez Gonzales contra la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz y la Procuraduría de la misma entidad, sobre proceso de amparo; con lo demás que contiene.

00121-2017-69-1706-JR-CI-02, Rosas Gallardo Pérez / Municipalidad Provincial de Chiclayo. Proceso de Cumplimiento. CONFIRMAR la resolución número doce, del diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, que declara fundada la observación formulada por el abogado del demandante Rosas Gallardo Pérez contra el cronograma de pago emitido por la Municipalidad Provincial de Chiclayo; con lo demás que contiene.

00013-2017-20-1712-JM-CI-01, Juan Jesús Calligros Castro / Elena Luisa Roncal Salazar. Mejor derecho a la posesión. CONFIRMAR la resolución número cinco del cuatro de diciembre del dos mil diecisiete que declara infundada la nulidad deducida por la demandada y declara rebelde a Elena Luisa Roncal Salazar, con lo demás que contiene.

02638-2017-36-1706-JR-CI-02, Manuel Edgardo Mío Maza / Municipalidad Provincial de Chiclayo y otros. Impugnación de Resolución. CONFIRMAR la resolución número cinco, del veintiséis de abril del dos mil dieciocho, en cuanto impone la multa de media Unidad de Referencia Procesal a la Municipalidad demandada y le requiere que cumpla con expedir el expediente administrativo; con lo demás que contiene.

0258-2018-0-1706-JR-LA-05, Víctor Ricardo Hernández Vargas / Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. Impugnación de Resolución. APROBAR la consulta efectuada por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo en la resolución número tres, del dos de julio del dos mil dieciocho; DIRIMIR la competencia a favor del Juez del Cuarto Juzgado Civil, ordenando que este Juzgado continúe con el trámite de la presente causa.

0061-2018-70-1706-JR-CI-04, Freddy Ronald López Garavito / Pastora Elena Rivera Pozo. Desalojo - Cuaderno de Queja. INFUNDADO el recurso de queja contra la resolución número cinco que concede el recurso de apelación contra la resolución número cuatro sin efecto suspensivo y con la calidad de diferida.

0999-2017-48-1706-JR-CI-06, Sergio Carranza Castillo / Proyecto Especial Jequetepeque Zaña -Pejeza. Prescripción Adquisitiva. CONFIRMAR la resolución número cuatro, del cinco de marzo del dos mil dieciocho, que declara improcedente por extemporánea la contestación de la demanda efectuada por el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - Pejeza; con lo demás que contiene.

01132-2018-0-1706-JR-CI-02, José del Carmen Chero Martínez / Contraloría general de la República y otros. Impugnación de Resolución Administrativa. NULIDAD de la resolución número uno, del cuatro de junio del dos mil dieciocho, que declara improcedente la demanda interpuesta por José del Carmen Chero Martínez, sobre proceso contencioso administrativo contra el Órgano Sancionador de la Sede Central de la Contraloría General de la República; ORDENARON que el juzgado emita la resolución que corresponda, teniendo en cuenta los fundamentos arriba expuestos.

08750-2008-2-1706-JR-CI-10, Juan Manuel Gonzales Granados / Municipalidad Provincial de Chiclayo. Impugnación de Resolución Administrativa. CONFIRMAR la resolución número cuarenta y tres, del veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, en cuanto ordena que la demandada cumpla con el pago de la suma de S/ 37,063.12 por concepto de obligación y la suma de S/ 9,111.55 por concepto de intereses legales; con lo demás que contiene.

0160-2016-89-1706-JP-CI-02, Acela Gastelo Gonzales / María Angélica Sullón de Quiroz. Obligación de Dar Suma de Dinero - Queja de derecho. APRO-

BAR la consulta efectuada por el Juez del Séptimo Juzgado Civil de Chiclayo; DIRIMIR la competencia a favor del Juez del Tercer Juzgado Civil de Chiclayo, para la continuación del trámite que correspondía.

0916-2018-70-1706-JR-FT-04, Jenny del Rosario Guzmán Lintop / Jorge Amando Chavesta Reque. Violencia familiar. CONFIRMAR la resolución número cuatro, del dieciocho de junio del dos mil dieciocho, que dicta medidas de protección a favor de Jenny del Rosario Guzmán Lintop en contra de Jorge Armando Chavesta Reque por violencia familiar en la modalidad de maltrato psicológico; con lo demás que contiene.

0905-2018-0-1706-JR-CI-01, Magda Chumacero Noriega / Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Lambayeque y otros. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la resolución número uno, del veintiséis de abril del dos mil dieciocho, que declara improcedente la demanda de amparo interpuesta por Magda Chumacero Noriega; con lo demás que contiene.

05003-2001-0-1706-JR-CI-07, Mauro Valdera Chimo / Oficina de Normalización Previsional. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la resolución número treinta y uno, del seis de abril del dos mil dieciocho, que declara infundada la nulidad de actuados formulada por el apoderado de la Oficina de Normalización Previsional; con lo demás que contiene.

09614-2006-36-1706-JR-CI-03, Julia Lina Nuñez Sánchez de Gallo / Oficina de Normalización Previsional. Acción de Amparo. CONFIRMAR la RESOLUCION NUMERO TREINTA Y UNO de fecha veinte de abril del año dos mil dieciocho, obrante en copia certificada de fojas ciento sesenta y seis a ciento sesenta y ocho de este cuaderno, en el extremo que se dispone dejar sin efecto el concesorio de apelación ordenado en la resolución número treinta de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete.

07540-2006-31-1706-JR-CI-02, José de la Rosa Jacinto Venegas / Oficina de Normalización Previsional. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la RESOLUCION NUMERO SETENTA Y SEIS de fecha once de abril del año dos mil dieciocho, en el extremo que se requiere a la entidad demandada para que en el plazo de cinco días cumpla con acreditar el pago de la liquidación aprobada mediante resolución treinta y seis de fecha diez de junio del 2011; en consecuencia, se requiere a dicha entidad cumpla con resuelto por el Juzgador.

02872-2015-0-1706-JR-CI-07, Segundo Rodorico Valera Bardales / Empresa de Transportes Turismo Ilucan. Indemnización. CONFIRMAR la RESOLUCION NUMERO DIEZ de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, obrante de fojas doscientos veintitrés a doscientos veinticuatro, mediante la cual se declaró improcedente la nulidad formulada por el demandante Segundo Rodorico Valera Bardales; con lo demás que contiene.

00589-2017-85-1706-JR-CI-01, Natividad Jesús Rojas Alvarado / Municipalidad Provincial de Chiclayo. Proceso de Cumplimiento. CONFIRMAR la RESOLUCION NUMERO ONCE de fecha veintiseis de marzo del año dos mil dieciocho, mediante la cual se tiene por observado el cronograma de pagos contenido en los anexos del Informe Nro. 284-2018-MPCH/SGTYF de fecha 07 de febrero del 2018, presentado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo; con lo demás que contiene.

0958-2018-0-1706-JR-CI-06, Víctor Mego Julca / Municipalidad Provincial de Chiclayo. Acción de Amparo. CONFIRMAR la RESOLUCION NUMERO UNO -AUTO DE IMPROCEDENCIA- de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, mediante la cual se declaró improcedente la demanda interpuesta por Víctor Mego Julca contra la Municipalidad Provincial de Chiclayo sobre proceso de amparo; con lo demás que contiene.

05076-2013-34-1706-JR-CI-06, Juan de Dios Ayay Huatay / Oficina de Normalización Previsional. Proceso de Amparo. CONFIRMAR la RESOLUCION NUMERO VEINTICUATRO de fecha treinta de abril del año dos mil dieciséis, mediante la cual se dispone imponer multa de una unidad de referencia procesal a la parte demandada Oficina de Normalización Previsional, en consecuencia, se requiere a dicha entidad para que cumpla con pagar dicho monto de dinero, bajo apercibimiento de formarse el cuaderno de multa y remitirse al juzgado Ejecutor de Multas en caso de incumplimiento, con lo demás que contiene.

06143-2018-39-1706-JR-FT-03, Fariri Nayu Tapia Fernández / María Emperatriz Fernández Tello y otra. Violencia Familiar. CONFIRMAR la RESOLUCION NUMERO CINCO de fecha veintidós de junio del año en curso, dictada en el acto de la audiencia oral cuya acta obra en copia certificada de fojas sesenta y tres a sesenta y ocho de este cuaderno, mediante la cual se resolvió otorgar a favor de la agraviado Fariri Nayu Tapia Fernández, medidas de protección. FP/ 06 jul.

OPINIÓN

El “machismo”: otro gran problema social



EDDIE CÓRDOR CHUQUIRUNA

ABOGADO

CÓNSUL HONORARIO DEL PERÚ EN LA CIUDAD DE SUCRE, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

Cualquier tiempo y lugar son buenos para interpelar a nuestra sociedad e instituciones que hacen al Estado, cuando persisten problemas que afectan derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, como los que alimenta y reproduce la tara cultural conocida como “machismo”.

Éste, que exhibe los peores y más arraigados prejuicios contra la feminidad, se muestra de una y mil formas y niveles, pero siempre como maltrato -esto es- abuso y opresión, y produce miedo e intimidación en su víctima; al punto de obligarla, silenciosa y progresivamente, a renunciar a naturales y legítimas aspiraciones y decisiones que le dan contenido a una vida plena, a una vida en libertad.

Para el machista el mundo se redu-

ce a “primero Yo”, “luego Yo” y “sigo siendo Yo”, por eso es la única voz que decide y en función a lo que le gusta o disgusta y, como se cree un reyezuelo, no vacila en pregonarlo. Su víctima vive en “neutro”, pues no tiene capacidad de reacción, calla, tampoco propone, debido a que no vive, sólo existe. Las machistas, que también las hay y por decenas de miles y en todas las “clases sociales”, aceptan y justifican -siempre de alguna manera- las formas y niveles de maltrato que reciben de su opresor.

Los marcos jurídicos e institucionales existentes, tanto a nivel nacional como internacional, han sido insuficientes para enfrentar con éxito esta aberración humana, porque existe un predominio del hombre y debido a que sus prácticas son encubiertas y hasta invisibles; pues mayormente se dan en el ámbito íntimo de las relaciones y entre cuatro paredes. Se habla poco del “machismo”, porque obedece a una construcción de esos predominantes a través de las familias y la cultura, transmitidas vía aquella “educación” que los mismos no desean cambie.

Es además común que las víctimas del “machismo” acepten todo por temor o vergüenza al “qué dirán” y hasta matrimonios fachada tienen; porque también es recurrente la infidelidad en los machistas. Esta doble moral que marca su existencia, lleva a los machistas a exaltar sus vidas y socialmente son reconocidos como “ejemplares”. Ocurre siempre y también sus víctimas lo aceptan para “no quedar solas” o para que sus “hijos tengan cerca a su padre”.

Estas formas de vida en sumisión y dependencia plena persisten, se reproducen en el tiempo y no ceden, porque tiene anclaje en una sociedad con códigos y genética patriarcales de particular complejidad. Enfrentarlos y transformarlos en relaciones humanas basadas en respeto y genuino amor, implica desarrollar un proceso estructural de cambios culturales, vía educación, de mediano y largo plazo.

“El patriarcado” ha generado una cultura inequitativa, debido a que la organización social que ha creado ha colocado exclusivamente como autoridad al hombre o sexo masculino. Éste ha mantenido y reproducido -sistemáticamente- la desigualdad de género y ha ejercido una violencia de género sobre las mujeres. Su impacto en mujeres y niñas ha sido y es, violando sus derechos a la vida, a su integridad, a su libertad sexual, a una existencia sin violencia.

En ese sentido, enfrentar el machismo es avanzar en el proceso de despatriarcalización desde, hacia, con y para las mujeres. Es despojar de todo ese lastre cultural de dominación y opresiones a víctimas y victimarios. Es el camino a la construcción de una cultura de paz, donde mujeres y hombres son personas iguales en esencia y derechos.

Debe ser, por lo antes señalado, una prioridad de todo Estado, que se precia de “transformador” y “revolucionario” -también-, promover y desarrollar una genuina política nacional antipatriarcal.

Curemos a nuestra sociedad. Este tiempo es bueno para impulsar este gran proceso. No quiero ofender a nadie, pero es imperativo evolucionar recibiendo el potencial y talento de nuestras esposas, madres, hermanas e hijas.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

LUNES
15
DE JULIO

CINE FORUM: AMANDA KNOX
PONENTE: DR. OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
Presidente de la CSJLA
5:00 PM - Auditorio CSJLA

MARTES
16
DE JULIO

CONFERENCIA: ALCANCES SOBRE LA JUSTICIA PENAL NEGOCIADA EN EL PERU
PONENTE: DRA. ANA ELIZABETH SALES DEL CASTILLO
Presidenta de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la CSJLA
5:00 PM - Auditorio de la CSJLA

CONFERENCIA: LOS APOYOS Y SALVAGUARDIAS COMO INSTITUCIONES SUPLETORIAS DE APOYO DE LOS DISCAPACITADOS
PONENTE: DR. JAIME LUIS ARRASCO CATPO
Fiscal adjunto superior de la Primera Fiscalía Superior Civil de Lambayeque
6:30 PM - Auditorio de la CSJLA

MIÉRCOLES
17
DE JULIO

CINE FORUM:
PONENTE: DR. ERWIN GUZMAN QUISPE DIAZ
Integrante de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la CSJLA
5:00 PM - Auditorio de la CSJLA

JUEVES
18
DE JULIO

CONFERENCIA: MEDIDAS DE PROTECCION Y MEDIDAS CAUTELARES EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA DE GENERO
PONENTE: DR. SILVERIO JULIAN RIVERA PALOMINO
Juez del Cuarto Juzgado de Familia de la CSJLA
5:00 PM - Auditorio de la CSJLA

CONFERENCIA: DELITOS AFECTIVOS POR EMOCIONES VIOLENTAS: ANATOMIAS DE UN ENGAÑO
PONENTE: JAIME LA CRUZ TOLEDO
Psiquiatra del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo
Docente universitario

CONFERENCIA:
PONENTE: CARLOS GABRIEL CAPRISTAN ALZA
Director de la Unidad de Protección Especial de Lambayeque
del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

VIERNES
19
DE JULIO

CONFERENCIA: PERSPECTIVA DE IGUALDAD EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA
PONENTE: DR. EDILBERTO JOSE RODRIGUEZ TANTA
Integrante de la Segunda Sala Especializada Civil de la CSJLA
5:00 PM - Auditorio de la CSJLA

CONFERENCIA: LOS PRINCIPIOS EN LA APLICACION DEL DERECHO
PONENTE: DR. HERIBERTO GALVEZ HERRERA
Juez superior - presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de San Martín

VIERNES
02
DE AGOSTO

DIA CENTRAL

*IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL - 8:00 AM - FRONTIS DE LA CSJLA

*MISA SOLEMNE - 9:00 AM - IGLESIA SANTA MARIA CATEDRAL

*SESION SOLEMNE - 12:00 M - AUDITORIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMBAYEQUE



viene de portada

Itinerante y la Feria informativa, permitiendo a la ciudadanía el ingreso de sus demandas ante la jueza del Juzgado de Paz Letrado en esa jurisdicción, Lea Vásquez Granda, con el apoyo del personal de ese órgano jurisdiccional. Asimismo, estuvo presente el juez titular del Quinto Juzgado de Familia de Chiclayo, Luis Álvarez Sáenz, quien orientó a la población en algunos aspectos jurídicos y también conversó

con los jueces de paz escolares para motivarlos a seguir cumpliendo sus roles en los centros educativos. Por su parte, la coordinadora del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia, doctora Lorenith Díaz Briçño, realizó atención médica gratuita a los adultos mayores y niños que acudieron a las mencionadas actividades. Cabe resaltar que estas acciones Programa Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad

en la CSJLA –siendo el coordinador en el distrito judicial el juez superior Edilberto Rodríguez Tanta, integrante de la Segunda Sala Civil – busca acercar al Poder Judicial con las zonas en donde habita población de poco acceso al sistema de justicia, ya sea por su edad, discapacidad, perteneciente a comunidades de bajos recursos o grupos de minorías, quienes desconocen sobre los programas sociales o servicios de la institución y de las entidades aliadas.

